

**Acta de 4° Comité Operativo
Norma de Emisión de Calderas y Procesos**

Fecha de reunión: 09-08-2016	Hora: 11:30 a 13:00 hrs.	Lugar: Ministerio del Medio Ambiente Sala de reuniones, piso N°3, San Martín N°73, Santiago
---------------------------------	-----------------------------	--

Coordinación del Proceso:

- Ivonne Moreno, Ministerio del Medio Ambiente MMA
- Carmen Gloria Contreras, Jefa Departamento de Normas y Políticas

Asistentes Comité Operativo:

- Marcela Klein, Ministerio de Economía
- Ernesto Sariago, Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Lorna Puschel, División Jurídica, MMA
- Carla Gallardo, División de Información y Economía Ambiental, MMA
- Cristian Ibarra, Departamento de Normas y Políticas, MMA

Ausencia justificada:

- Marcelo Padilla, División de Eficiencia Energética, Ministerio de Energía
- Alejandro Silva, División de Eficiencia Energética, Ministerio de Energía
- Walter Folch, Ministerio de Salud

1. Contexto y objetivo de la reunión

Se inició el proceso de elaboración de la norma de emisión para calderas y procesos mediante la publicación de la resolución exenta N° 240 en el Diario Oficial, el día el 22 de abril de 2013. Cuenta con **plazo de publicación de Anteproyecto para el 31 de octubre de 2016.**

En la 3° reunión de Comité Operativo (C.O) se presentó el diagnóstico de calderas y el Anteproyecto de la Norma de Emisión para calderas, realizada el 23 de junio de 2016. En la cual, además se acordó revisar los antecedentes respecto al proceso de celulosas. En este análisis, el equipo técnico del Dpto. de Normas y Políticas decidió presentar los antecedentes respecto a los procesos de celulosa y los procesos de combustión.

Así, el objetivo de la 4°reunión fue definir a partir de la opinión del Comité Operativo si se incluyen o no los procesos en la formulación de norma de emisión para calderas. Para lograr lo anterior, se revisó los antecedentes que sustentan la formulación de la norma y en específico se revisó el caso de las plantas de celulosa.

Previo a la 4° reunión se entregó a los integrantes del C.O dos minutas, las cuales presentan información técnica respecto al proceso en plantas de celulosa y el contexto respecto a la regulación de procesos.



Acompaña este documento, la presentación que realizó el Ministerio del Medio Ambiente y las minutas mencionadas.

2. Desarrollo de la reunión

a. Sobre el reemplazo del representante del Ministerio de Economía

Se presenta la Sra. Marcela Klein en reemplazo de la Sra. Pamela Arellano, quien actuará en adelante como representante del Ministerio de Economía.

Respuesta: Se solicita que el reemplazo de los representantes se formalice a través de oficio, con el objetivo de que queden registrados en el expediente público del proceso.

b. Sobre el formulario de empresas de menor tamaño

- La representante del Ministerio de Economía mencionó la importancia de completar en forma oportuna el formulario de empresas de menor tamaño, según indica el artículo 5, de la Ley N° 20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño. Respecto a la estimación simple del impacto social y económico que la nueva regulación generará en las empresas de menor tamaño.
- La representante de la División de Información y Economía Ambiental, MMA indicó que el formulario se desarrolla en su departamento y que se requiere identificar las empresas que pertenecen a esta categoría.
- La representante del Ministerio de Economía ofrece su colaboración para poder identificar las empresas de menor tamaño, a través de la División de empresas de menor tamaño en la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Respuesta: La representante del Ministerio de Economía coordinará una breve reunión entre los representantes del MMA y la División de empresas de menor tamaño, con el objetivo de completar el formulario.

La representante de la División de Información y Economía Ambiental, MMA será responsable de seleccionar las empresas que requieren la identificación de empresas de menor tamaño junto al detalle de la información requerida.

c. Sobre el comité operativo ampliado

La representante de la División Jurídica, MMA, preguntó si está considerado un comité ampliado antes de la publicación del anteproyecto de la norma.

Respuesta: Se enviará una minuta respecto a los Comités Operativos Ampliados que se han realizado durante la elaboración del Anteproyecto y el Comité operativo manifestará la pertinencia de programar una o más reuniones de Comités Operativos Ampliados, considerando que el Anteproyecto debe estar publicado antes del 31 de octubre de 2016.

d. Sobre la opinión al Comité Operativo respecto a la inclusión o no de los procesos en la norma de emisión para calderas (Realizada después de presentar los antecedentes adjuntados)

- La representante del Ministerio de Economía indicó que los procesos deberían quedar excluidos de esta regulación, debido a la complejidad y variedad de tamaños que se presentan en los procesos.

- La representante de la División Jurídica indicó que los antecedentes para regular los procesos son insuficientes y los tiempos son muy acotados, por lo tanto la norma de calderas no debería incluir los procesos.
- El representante de la SEC indicó que ellos fiscalizan la seguridad y calidad en las calderas, además del control de calidad de los combustibles. El ámbito de las calderas que fiscalizan se acota a calderas de calentamiento de agua sanitaria, que llegan hasta 60 kWt térmicos y que en su mayoría utilizan gas natural. También fiscalizan calderas centralizadas y la instalación. Cada instalación nueva debe realizar una declaración y entrar al sistema de inspección de certificación. El representante de la SEC consultará la disponibilidad de la base de datos de calderas que dispone la Institución.

Respuesta: La opinión del equipo técnico del MMA es que la norma de emisión para calderas y procesos de combustión, debe restringirse únicamente a calderas y dejar para una futura norma los procesos de combustión. Esto fundamentado en que a pesar de que se cuenta con los estudios desarrollados en el marco de la elaboración del anteproyecto y se han elaborado minutas de normativa internacional, no existen estudios específicos que permitan comprender a cabalidad qué tipo de procesos existen, dónde se localizan y a qué tamaño de empresas corresponden, en especial si corresponden a pequeñas o medianas empresas.

e. Sobre los acuerdos de la 4° reunión de Comité operativo

- Se visualiza que no es conveniente la inclusión de los procesos con combustión, debido a la diversidad de procesos con combustión existentes en el país, que los procesos ubicados en los grandes complejos industriales se encuentran regulados a través de planes de descontaminación, la incertidumbre respecto al número y tamaño de los procesos, la clasificación de empresas según el tamaño económico y los tiempos disponibles para la publicación del Anteproyecto y cumplir con el plazo de elaboración del Anteproyecto, es decir publicar el Anteproyecto antes del 31 de octubre de 2016.
- Se recogerá la opinión sectorial respecto a si es conveniente excluir o no los procesos de combustión en esta norma a los Ministerios de Salud y Energía, que justificaron su inasistencia a la presente reunión de C.O.

//.

000017 VTA

